

## **A LA MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA**

En sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó Acuerdo de dar un plazo que finalizará a las 10:00 hs. del miércoles día 13 de mayo de 2020 para que los Grupos Parlamentarios y la Agrupación Parlamentaria presenten propuestas para la creación de un órgano parlamentario como foro para la reactivación económica y social de navarra.

Los Grupos Parlamentarios de **Navarra Suma**, **Partido Socialista de Navarra**, **Geroa Bai**, **EH-Bildu Nafarroa**, Agrupación de Parlamentarios Forales de **Podemos-Ahal Dugu Navarra**, y el Grupo Mixto – **Izquierda-Ezkerra**, al amparo de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Parlamento de Navarra, acuerdan la creación de una **Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu**

### **Exposición de motivos**

La pandemia debida al COVID-19 ha ocasionado una crisis de dimensión y gravedad extraordinarias en la sociedad navarra. Sus consecuencias han sido dramáticas para la vida y la salud de una parte importante de nuestra población. Además, la repercusión de la propia pandemia y de las medidas adoptadas para su combate, sobre la economía, el empleo y el bienestar de la ciudadanía navarra, resultan, asimismo, de enorme trascendencia.

Los desafíos de todo orden que afronta la sociedad navarra y sus instituciones democráticas requieren de la participación y la implicación de todos los actores políticos y sociales: grupos parlamentarios, formaciones políticas, administraciones públicas, agentes sociales, empresas...

Por ello, el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2020, acordó promover la elaboración del "Plan de Reactivación de Navarra 2020-2023" iniciando su desarrollo aprobando un documento de bases.

El Parlamento de Navarra, es una de las tres instituciones foral, representa al pueblo navarro conforme establece el artículo 11 de la LORAFNA . En consecuencia, no existe instancia más legitimada y eficaz que esta Institución para albergar la Comisión que recoja las propuestas, que desarrolle los debates y que elabore las conclusiones pertinentes para afrontar aquellos desafíos mencionados, de forma que puedan ser aportadas en proceso participativo que el Gobierno quiere poner en marcha para la elaboración y aprobación del Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu.

Consideramos que, fundamentalmente, cuatro debieran de ser los ámbitos sobre los que el Parlamento debiera de realizar sus debates y aportaciones: el reforzamiento de la sanidad pública; la reactivación de la economía y la modernización del modelo productivo; el fortalecimiento de los sistemas de protección social, de los cuidados y la mejora del sistema fiscal.

Por lo tanto, **se propone la creación de una Comisión Especial**, con arreglo a los siguientes aspectos:

### ***1.- Objeto.***

El objeto de la Comisión será la celebración de debates y la elaboración de conclusiones sobre las medidas a aportar desde el Parlamento al Gobierno para que el Gobierno de Navarra las pueda incorporar al Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu.

### ***2.- Plan de Trabajo.***

Los trabajos de la Comisión se desarrollarán conforme al Plan de Trabajo acordado y aprobado en su seno, ajustándose su funcionamiento a las normas que la Mesa determine en el acuerdo de creación de la misma. En todo caso, todos los grupos y agrupaciones parlamentarias tendrán la oportunidad de presentar propuestas de resolución, en el plazo que se determine, para los debates sectoriales que se realizarán en el seno de la Comisión, en base al calendario que se fije previamente.

Estos trabajos versarán, fundamentalmente, sobre los siguientes cuatro aspectos: el reforzamiento de la sanidad pública y el conjunto de servicios públicos; la reactivación de la economía y la modernización del modelo productivo; el fortalecimiento de los sistemas de protección social, de los cuidados y la mejora del sistema fiscal.

En todo caso, los debates sectoriales de las propuestas presentadas aglutinarán el conjunto de ámbitos de actuación de los diferentes departamentos del Gobierno, estableciéndose un debate ordenado y estructurado. En este sentido, la colaboración institucional con el Gobierno de Navarra será básica.

La Comisión emitirá un dictamen, que se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación, y que contendrá las resoluciones aprobadas sobre el objeto de sus trabajos. Este dictamen será remitido al Gobierno de Navarra.

### ***3.- Composición.***

La Comisión estará integrada por 11 miembros, 3 del grupo parlamentario de Navarra Suma, 2 de cada grupo parlamentario de PSN, Geroa Bai y EH Bildu, 1

por la agrupación parlamentaria foral Podemos-Ahal Dugu y 1 por el grupo parlamentario mixto de IE. Podrán designarse como suplentes el resto de parlamentarios y parlamentarias de cada grupo, al objeto de poder participar en los debates sectoriales con una mayor especialización de los temas a tratar.

La Comisión adoptará todos sus acuerdos por el criterio de voto ponderado en función del número de miembros con que cuente cada grupo parlamentario o agrupación parlamentaria en el Pleno de la Cámara.

#### ***4.-Plazo.***

El plazo establecido para el desarrollo de los trabajos de la Comisión es de un mes. Este plazo podrá ser prorrogado por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces.

Iruñea/Pamplona a 12 de mayo de 2020